III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 21/08/2014 los expediente de modificación de crédito nº 16/2014 y nº 17/2014, por la modalidad de crédito extraordinario, se exponen los citados expedientes al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o recursos que estimen convenientes a su derecho.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se hace constar que en el caso de que no se presenten reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de Pisuerga, a 22 de agosto de 2014, El Alcalde.- Victor Manuel Coloma Pesquera

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-05029 Miércoles, 27 de agosto de 2014 Núm. 199 Pág. 16
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA